### Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental

Información de Oficio

## Reportes para Ley de Acceso a la Información Pública - Art. 10 Numeral 7 Modificaciones internas y externas al presupuesto de Ingresos y Egresos

Expresado en Quetzales

Del 01/12/2023 al 31/12/2023

Entidad Institucional Igual a 11200041

EJERCICIO: 2023

ENTIDAD / Unidad Ejecutora *	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES INTERNAS**		MODIFICACIONES EXTERNAS***		INTERINSTITUCIONALES****		AMPLIACIONES	DISMINUCIONES	PRESUPUESTO
		Aumento	Disminución	Aumento	Disminución	Aumento	Disminución		District eleves	VIGENTE
11200041-000-INSTITUTO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA AGRÍCOLAS (ICTA)										
11-GENERACIÓN, VALIDACIÓN Y PROMOCIÓN DE TECNOLOGÍA AGRÍCOLA	53,124,200.00	0.00	0.00	10,193,573.00	-10,193,573.00	0.00	0.00	0.00	0.00	53,124,200.00
Total 11200041-000-INSTITUTO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA AGRÍCOLAS (ICTA)	53,124,200.00	0.00	0.00	10,193,573.00	-10,193,573.00	0.00	0.00	0.00	0.00	53,124,200.00
TOTAL	53,124,200.00	0.00	0.00	10,193,573.00	-10,193,573.00	0.00	0.00	0.00	0.00	53,124,200.00

#### NOTA:

C. Yesica Mayveli Rodríguez Meñér Jefe Sección de Presupuesto - ICTA- Marlon Antonio Leiva Tzian Director Administrativo y Financiero, a.i.

DIRECCIÓN

ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA **PAGINA** 

**FECHA** 

**HORA** 

DE 1

8/01/2024

11:29.09

REPORTE: R00815925.rpt

ICT

<sup>\*</sup> Solo aplica para las unidades administrativas que estan constituidas como unidades ejecutoras.

<sup>\*\*</sup> Se refiere a las modificaciones al interior de un programa por tanto no tienen efectos en el monto total del programa y se aprueban a través de una resolución de la misma institución.

<sup>\*\*\*</sup> Estas modificaciones se realizan entre los distintos programas de la entidad; por lo que el monto de los programas puede variar, no así el monto total de presupuesto de la entidad. Para la aprobación de estas modificaciones se requiere de Resolución del Ministerio de Finanzas Públicas.

<sup>\*\*\*\*</sup> Estas modificaciones se realizan entre diferentes instituciones, por lo tanto afectan el presupuesto total de las entidades. Se aprueban mediante Acuerdo Gubernativo.



Bárcena Villa Nueva 27 diciembre de 2023

#### RESOLUCIÓN No. GG-2023-316

# LA GERENCIA GENERAL DEL INSTITUTO DE CIENCIA Y TECNOLOGIA AGRICOLAS (ICTA),

#### CONSIDERANDO:

Que el artículo 1 del Decreto Legislativo No. 68-72, Ley Orgánica del ICTA, establece la creación del ICTA, como una entidad de carácter estatal descentralizado autónomo, con personalidad jurídica, patrimonio propio y plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones;

#### CONSIDERANDO:

Que mediante el Acuerdo Gubernativo número 339-2022 de fecha 14 de diciembre del año 2022, fue aprobado el Presupuesto de Ingresos y Egresos del ICTA, para el Ejercicio Fiscal 2023;

#### CONSIDERANDO:

Que la Junta Directiva del ICTA, mediante resolución No. 4.1-4-10/10-2023 de fecha 14 de diciembre de 2023, acuerda por unanimidad, autorizar que el Gerente General, a través de una resolución de Gerencia General, autorice las últimas modificaciones presupuestarias en las fuentes de financiamiento 11 "Ingresos Corrientes", 21 "Ingresos Tributarios IVA PAZ", 31 "Ingresos Propios", y 32 "Disminución de Caja y Bancos de Ingresos Propios";

#### CONSIDERANDO:

Que mediante oficio No. USAF-2023-576 de fecha 27 de diciembre de 2023, suscrito por el Lic. Abelardo René Viana Ramos, Director Administrativo y Financiero, eleva a consideración de la Gerencia General; la aprobación de Modificaciones al presupuesto de egresos de las actividades presupuestarias que conforman la categoría programática: Generación y Transferencia de Tecnología Agrícola, de diferentes fuentes de financiamiento, con base al análisis realizado según oficio número SPPTO.-57-2023 de fecha 27 de diciembre de 2023, suscrito por Yesica Mayveli Rodríguez Menéndez, Jefa de la Sección de Presupuesto con visto bueno de Marlon Antonio Leiva, Coordinador Financiero;





#### POR TANTO:

En el uso de las facultades que le confiere el Decreto Legislativo No. 68-72, Ley Orgánica del ICTA, artículo 14 y artículo 18. Atribuciones. (...) "Las demás inherentes a su cargo".

#### RESUELVE:

- Aprobar las Modificaciones al presupuesto de Egresos de las Actividades Presupuestarias que conforman la Categoría Programática: Generación y Transferencia de Tecnología Agrícola, de las siguientes Fuentes de Financiamiento:
  - ✓ FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES" POR: QUINIENTOS
    SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN QUETZALES (Q. 563,651.00)

Acreditando al Grupo de Gasto: 000 SERVICIOS PERSONALES Q. 428,205.00; 100 SERVICIOS NO PERSONALES Q. 98,797.00; 200 MATERIALES Y SUMINISTROS Q. 36,649.00.

Debitando de los Grupos de Gasto: 000 SERVICIOS PERSONALES Q. 81,124.00; 100 SERVICIOS NO PERSONALES Q. 387,527.00; 200 MATERIALES Y SUMINISTROS Q. 95,000.00. Los cuales son necesarios para la readecuación del presupuesto institucional, que permitirá el cumplimiento de los objetivos y metas del ejercicio fiscal 2023.

✓ FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES" (REGULARIZACIÓN DE SALDOS) POR: DOS MIL QUETZALES (Q. 2,000.00)

Acreditando al Grupo de Gasto: 000 SERVICIOS PERSONALES Q. 2,000.00.

Debitando de los Grupos de Gasto: 000 SERVICIOS PERSONALES Q. 2,000.00. Los cuales son necesarios para la readecuación del presupuesto institucional, que permitirá el cumplimiento de los objetivos y metas del ejercicio fiscal 2023.

✓ FUENTE DE FINANCIAMIENTO 21 "INGRESOS TRIBUTARIOS IVA PAZ" POR: CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE QUETZALES (Q. 436,289.00).



Acreditando al Grupo de Gasto: 000 SERVICIOS PERSONALES Q. 301,591.00; 100 SERVICIOS NO PERSONALES Q. 70,112.00; 200 MATERIALES Y SUMINISTROS Q. 64,586.00.

Debitando de los Grupos de Gasto: 000 SERVICIOS PERSONALES Q. 429,509.00; 100 SERVICIOS NO PERSONALES Q. 6,780.00. Los cuales son necesarios para la readecuación del presupuesto institucional, que permitirá el cumplimiento de los objetivos y metas del ejercicio fiscal 2023.

✓ FUENTE DE FINANCIAMIENTO 31 "INGRESOS PROPIOS" POR: CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE QUETZALES (Q. 493,257.00).

Acreditando al Grupo de Gasto: 100 SERVICIOS NO PERSONALES Q. 483,809.00; 200 MATERIALES Y SUMINISTROS Q. 9,448.00.

Debitando de los Grupos de Gasto: 000 SERVICIOS PERSONALES Q. 17,500.00; 100 SERVICIOS NO PERSONALES Q. 166,700.00; 200 MATERIALES Y SUMINISTROS Q. 227,092.00; 400 TRANSFERENCIAS CORRIENTES Q. 81,965.00. Los cuales son necesarios para la readecuación del presupuesto institucional, que permitirá el cumplimiento de los objetivos y metas del ejercicio fiscal 2023.

✓ FUENTE DE FINANCIAMIENTO 32 "DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE INGRESOS PROPIOS" POR: QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHENTA Y TRES QUETZALES (Q. 558,083.00).

Acreditando al Grupo de Gasto: 000 SERVICIOS PERSONALES Q. 263,576.00; 100 SERVICIOS NO PERSONALES Q. 103,126.00; 200 MATERIALES Y SUMINISTROS Q. 191,381.00.

Debitando de los Grupos de Gasto: 000 SERVICIOS PERSONALES Q. 263,576.00; 100 SERVICIOS NO PERSONALES Q. 103,126.00; 200 MATERIALES Y SUMINISTROS Q. 191,381.00. Los cuales son necesarios para la readecuación del presupuesto institucional, que permitirá el cumplimiento de los objetivos y metas del ejercicio fiscal 2023.

✓ FUENTE DE FINANCIAMIENTO 32 "DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE INGRESOS PROPIOS" (REGULARIZACIÓN DE SALDOS) POR: UN MIL OCHOCIENTOS QUETZALES (Q. 1,800.00).









Acreditando al Grupo de Gasto: 000 SERVICIOS PERSONALES Q. 1,800.00.

Debitando de los Grupos de Gasto: 100 SERVICIOS NO PERSONALES Q. 1,800.00. Los cuales son necesarios para la readecuación del presupuesto institucional, que permitirá el cumplimiento de los objetivos y metas del ejercicio fiscal 2023.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 32 "DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE INGRESOS PROPIOS" (REGULARIZACIÓN DE SALDOS) POR: DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS QUETZALES (Q. 224,300.00)

Acreditando al Grupo de Gasto; 000 SERVICIOS PERSONALES Q. 104,300.00; 200 MATERIALES Y SUMINISTROS Q. 70,000.00; 400 TRANSFERENCIAS CORRIENTES Q. 50,000.00.

Debitando de los Grupos de Gasto: 100 SERVICIOS NO PERSONALES Q. 224,300.00. Los cuales son necesarios para la readecuación del presupuesto institucional, que permitirá el cumplimiento de los objetivos y metas del ejercicio fiscal 2023.

SUSTITUCIÓN DE FUENTE DE FINANCIAMIENTO 21 A 32 "INGRESOS TRIBUTARIOS IVA PAZ" A "DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE INGRESOS PROPIOS" POR: SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE QUETZALES (Q. 7,407,949.00).

Acreditando al Grupo de Gasto: 000 SERVICIOS PERSONALES Q. 6,790,059.00; 100 SERVICIOS NO PERSONALES Q. 420,757.00; 400 TRANSFERENCIAS CORRIENTESQ. 197,133.00.00.

Debitando de los Grupos de Gasto: 000 SERVICIOS PERSONALES Q. 6,537,147.00; 100 SERVICIOS NO PERSONALES Q. 400,819.00; 200 MATERIALES Y SUMINISTROS Q. 331,709.00; 400 TRANSFERENCIAS CORRIENTESQ. 138,274.00. Los cuales son necesarios para la readecuación del presupuesto institucional, que permitirá el cumplimiento de los objetivos y metas del ejercicio fiscal 2023.

✓ SUSTITUCIÓN DE FUENTE DE FINANCIAMIENTO 31 A 32 "INGRESOS PROPIOS" A
"DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE INGRESOS PROPIOS" POR: QUINIENTOS
DIECIOCHO MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE QUETZALES (Q. 518,197.00).







Acreditando al Grupo de Gasto: 000 SERVICIOS PERSONALES Q. 510,537.00; 100 SERVICIOS NO PERSONALES Q. 7,660.00.

Debitando de los Grupos de Gasto: 100 SERVICIOS NO PERSONALES Q. 231,797.00; 200 MATERIALES Y SUMINISTROS Q. 243,400.00; 400 TRANSFERENCIAS CORRIENTESQ. 43,000.00. Los cuales son necesarios para la readecuación del presupuesto institucional, que permitirá el cumplimiento de los objetivos y metas del ejercicio fiscal 2023.

- Autorizar a la Unidad de Servicios Administrativos y Financieros, para que proceda a efectuar los trámites que esta modificación demanda, ante las instancias respectivas.
- 3) LA PRESENTE RESOLUCIÓN TIENE VIGENCIA INMEDIATA.

Ing. Agr. MSc. Julio Roberto García Morán

mms

umo

Gerente General

AV:mr